

PACTO POR LA DEFENSA DE LA AMAZONIA COLOMBIANA

(Putumayo Caquetá, Guaviare, Guainía, Vaupés y Amazonas)

“Somos hijos de la tierra”

Bogotá D.C, 4 de mayo 04 de 2018

En la Amazonia Colombiana habitamos 64 pueblos indígenas en los Departamentos: Putumayo, Caquetá, Guainía, Guaviare, Vaupés y Amazonas, todos hablantes de la lengua materna, conservamos los conocimientos, las tradiciones y los territorios ancestrales milenariamente, representados en 476.000 km² del territorio Colombiano, un 6,4% del total del bioma amazónico equivalente al 41,8% del territorio Nacional. La región amazónica colombiana comprende 48 millones de hectáreas en las que predominan tres figuras de ordenamiento territorial; la zona conservada ocupa 38 millones, de las cuales, 178 resguardos indígenas se sitúan en 25 millones, y 12 parques nacionales naturales en cerca de 8 millones; existen, asimismo, 8 millones de hectáreas bajo la figura de zonas de reserva forestal (Ley 2 de 1959). Y aproximadamente 8 millones más componen la zona ya intervenida. Esta riqueza ecosistémica ha estado al cuidado de los pueblos indígenas amazónicos por miles de años, sin embargo hoy se encuentra en inminente riesgo por la equivocada política de desarrollo extractivo, razón por la cual se encuentran en riesgo tanto el bioma amazónico como los sistemas de conocimiento tradicional, la espiritualidad y la vida física de estos pueblos ancestrales; en ese sentido la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana - OPIAC considera necesario que los aspirantes a la Presidencia de la República se comprometan en un pacto por la protección integral de la amazonia, previos los siguientes reconocimientos: :

Que la conservación integral de la Amazonia es garantía fundamental para la vida presente y futura en Colombia y el mundo.

Que los sistemas de conocimiento tradicional de los pueblos indígenas han demostrado su capacidad para conocer comprender, usar conservar la integridad del ecosistema amazónico.

Que los pueblos indígenas concebimos el territorio como espiritual y tradicional y cosmogónico ligado a nuestra cultura milenaria

Que los pueblos indígenas de la amazonia colombiana estamos contribuyendo desde el conocimiento tradicional a la protección de los territorios ancestrales, con la conservación de los bosques amazónicos a evitar la liberación del carbono a la

atmosfera, con ello la reducción del efecto invernadero y mitigación del cambio climático para el planeta.

Que en los territorios y pueblos indígenas de la Amazonia Colombiana persisten grandes problemas de desigualdad social y de orden público: Megaproyectos minero energéticos (a través del decreto 2041 del MADS está proyectado en todo el territorio nacional la utilización de técnicas no convencionales para la explotación de hidrocarburos Fracking, contaminación del río Caquetá y Amazonas con mercurio por la minería), grupos armados ilegales (reparamilitarización, disidencias etc), desplazamiento forzado, confinamiento, minas antipersonal, ausencia total del estado, ausencia de políticas Publicas diferenciales, violación al Consentimiento previo Libre e informado y al derecho fundamental a la Consulta Previa, estudios y Bioprospección de especies nativas de uso tradicional de los pueblos indígenas amazónicos sin el debido consentimiento, deforestación y crecimiento acelerado de la frontera agrícola, asesinato sistemático y desplazamiento de líderes y lideresas, defensores de Derechos Humanos y sus territorios ancestrales.

El candidato que llegase a la presidencia de Colombia se compromete a respetar de manera integral los siguientes pactos por la Amazonia:

1. Respetar, reconocer y garantizar de manera integral el Convenio 169 de la OIT (ley 21 de 1991), la Consulta Previa y el consentimiento previo libre e informado.
2. Aplicar a los procesos de consulta previa por temas administrativos y legislativos, los desarrollos jurisprudenciales de la Corte Constitucional y los estándares internacionales relacionados con la materia
3. Respetar de manera integral el territorio de la amazonia como sujeto de derechos tal como lo establece la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia.
4. Respetar y apoyar la autonomía y la libre autodeterminación de los pueblos indígenas de la amazonia colombiana frente a las políticas programas y proyectos del Estado.
5. Fortalecer el saber indígena y la practicas del conocimiento tradicional cosmogónico y la relación espiritual y material con el territorio (gobernanza territorial)

6. No utilizar el Fracking que es una práctica prohibida en otros países para la exploración de hidrocarburos en la Amazonia Colombiana ni ninguna otra técnica convencional que afecta los ecosistemas amazónicos.
7. Concertar e impulsar una política pública diferencial que atienda la desigualdad social en los pueblos indígenas de la amazonia colombiana.
8. Declara la zona amazonia como libre de explotación de petróleo, de minería y de deforestación.
9. Implementar los planes de vida y planes de Salvaguarda de los Pueblos indígenas de la Amazonia Colombiana.
10. Garantizar la legalidad jurídica de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas de la Amazonia Colombiana, a través de la figura de resguardo a los pueblos originarios
11. Constituir una política pública con los pueblos indígenas de la Amazonía para desarrollar programas para estabilizar la frontera agropecuaria en la Amazonía.
12. Frenar la ejecución de Megaproyectos Viales y de otras infraestructuras que se desarrollan en la Amazonia en el marco del IIRSA, que ahondan el deterioro sistemático de la estructura ecológica principal del bioma amazónico.
13. Desarrollar programas de investigación de acción participativa articulado con los pueblos indígenas de la amazonia para ampliar el conocimiento técnico científico y obtener criterios de uso y manejo (aprovechamiento de la oferta natural)
14. Desarrollar la industrialización de productos amazónicos (no maderables) con base al potencial de la oferta natural.
15. Crear la universidad pública para los pueblos indígenas de la Amazonía Colombiana para la educación de calidad que garantice el desarrollo de la región amazónica.

LOS 64 PUEBLOS INDIGENAS DE LA MAZONIA COLOMBIANA

Aprobó: Julio Cesar López